

CONVOCATORIA
PROGRAMA DE BECAS AYUDANTÍA
PERIODO 2025-2

La Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora CONVOCA a los Académicos que pertenecen a los Departamentos del Campus Hermosillo que son responsables de proyectos de investigación, vinculación y difusión de la cultura, a participar en el Programa de Becas Ayudantía, Período 2025-2, sobre las siguientes

BASES

1. Becas ayudantía son apoyos económicos que se otorgan a estudiantes de la Universidad de Sonora que, al mismo tiempo que se capacitan académicamente, colaboran con profesores y profesoras, así como con profesores investigadores y profesoras investigadoras en el desarrollo de proyectos de investigación, vinculación y difusión de la cultura.
 2. Las becas ayudantía se asignarán por un período de cuatro meses, comprendido de septiembre a diciembre del 2025. Serán personales e intransferibles.
 3. Son obligaciones de los estudiantes con becas ayudantía:
 - I. Desarrollar sus actividades bajo la dirección de los profesores y profesoras, así como con profesores investigadores y profesoras investigadoras, a los cuales se les ha asignado su ayudantía.
 - II. Asistir a los profesores y profesoras, así como con profesores investigadores y profesoras investigadoras, en el desarrollo de sus proyectos.
 - III. Elaborar un reporte mensual de actividades por el período que dure su ayudantía, utilizando para ello, el formato publicado en la plataforma, el cual deberá ser firmado en ambas hojas y posteriormente cargarlo en la misma plataforma en formato pdf.
 - IV. El becario o becaria no podrá gozar simultáneamente de ninguna otra beca otorgada por la Universidad.
 5. El H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas, una vez conocida la cantidad y monto de las becas ayudantía autorizadas, adjudicará dichas becas a los proyectos de investigación y académicos que considere deban ser apoyados con alumnos o alumnas ayudantes. Tal adjudicación estará condicionada a la aprobación definitiva de la Dirección Administrativa del Campus.
 6. Para la asignación de estas becas, el H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas le dará prioridad a aquellos proyectos de investigación y académicos que respondan al Plan de Desarrollo Institucional y a los Programas Académicos de la Facultad.
 7. Las solicitudes para el registro de BECAS AYUDANTÍA 2025-2, deberán realizarse en la plataforma informática (consultar la GUÍA PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y REGISTRO), a la cual se puede acceder **desde el 25 de agosto hasta el 05 de septiembre**. Los docentes interesados, deberán ingresar en el portal académico <https://academicos.unison.mx> y registrar el o los números de expedientes de estudiantes que considera postular para una beca.
- Los estudiantes postulados deberán ingresar a través del Portal de Alumnos: <https://alumnos.unison.mx> para complementar la información necesaria, descargar los formatos correspondientes y cargarlo en el mismo sitio del estudiante (1. **Documento que muestre el número de cuenta (BBVA) a 10 dígitos, donde se depositará la beca.** 2. **Carta compromiso.** 3. **Declaración de no contar con otra beca por parte de la Universidad de Sonora**).
8. Las solicitudes serán sometidas a consideración y en su caso, a aprobación por el H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas y posteriormente se turnarán a la Dirección Administrativa del Campus.



**Facultad Interdisciplinaria de
Ciencias Económicas y Administrativas**
Universidad de Sonora

9. Los requisitos para obtener una BECA AYUDANTÍA son los siguientes:

- Ser estudiante activo regular de la Universidad de Sonora
- Haber cubierto el 60% de los créditos
- Tener un promedio de Kardex igual o superior a 85.

Además de lo anterior, el estudiante debe subir a la plataforma los siguientes documentos:

- **Copia del documento del banco BVVA donde aparezca el nombre del estudiante y número de cuenta ACTIVA (en la solicitud).**
- Constancia de no contar con otra beca de la Universidad de Sonora (en la solicitud)
- Reporte mensual de actividades (cada período)
- Carta compromiso del estudiante (en la solicitud)
- Informe semestral de actividades (final del semestre).

10. La Dirección Administrativa del Campus tramitará el pago de la beca ayudantía solamente si la documentación del estudiante se añadió de forma completa en la plataforma (NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES Y/O FORMATOS EN FÍSICO). Los lineamientos y mecanismos para tramitar dichas becas, así como los formatos que deberán llenarse para la solicitud de las mismas, se localizan en la página: <https://campushermosillo.unison.mx/becas-ayudantia/>. En el mismo sitio podrán consultarse los lineamientos, las obligaciones y responsabilidades tanto de los becarios como de los directores de proyectos.

ES IMPORTANTE, QUE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS Y LOS BECARIOS CON FIRMAS ORIGINALES SE MANTENGAN UN AÑO BAJO RESGUARDO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO por motivo de alguna auditoría al programa.

11. Los alumnos becarios colaborarán con profesores y profesoras o profesores investigadores y profesoras investigadoras, en un proyecto de investigación, vinculación y difusión de la cultura, en caso de incumplimiento se podrá suspender el ejercicio de la beca.

12. El monto de una beca para estudiante de licenciatura será de \$ 1,200.00 (mil dos cientos pesos) mensuales y para estudiante de posgrado \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos) mensuales.

Hermosillo, Sonora, 21 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



DR. JOSÉ ENRIQUE FLORES ARGÜELLES
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

